



Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

BOLETÍN Nº 9/2016

17 DE MAYO DE 2016

A. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: SUBV 102/2016.

ACTIVIDADES Y PROYECTOS de investigación de la Dirección General de Tráfico en el área de tráfico, movilidad y seguridad vial.



Referencia: AYU 103/2016. AYUDAS para Actividades Científicas y de Investigación (año 2016), del Vicerrectorado de Política Científica.



Referencia: BE 104/2016. BECAS de Formación en Biblioteconomía y Documentación relacionada con los fondos Bibliográficos del Tribunal Constitucional

Referencia: BE 105/2016. BECAS de Formación relacionadas con la Doctrina Constitucional del Tribunal Constitucional.

Referencia: CON 106/2016. CONCURSO para contratación de Personal en Formación y Personal Posdoctoral de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Referencia: BE 107/2016. BECAS del Gobierno Japonés para Graduados Españoles (2017).

Referencia: PRE 108/2016. PREMIO a la Investigación del Instituto de Estudios del Huevo 2016.



A. CONVOCATORIAS (SGI)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: SUBV 102/2016.

B.O.E. de 14 de mayo de 2016.

EXTRACTO de la Resolución de 9 de mayo de 2016, de la Dirección General de Tráfico, por la que se convoca la concesión de subvenciones para el desarrollo de proyectos de investigación en el área de tráfico, movilidad y seguridad vial, correspondientes al ejercicio 2016.

[BDNS: 305731](#)

El objeto de la presente resolución es la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones para proyectos de investigación, desarrollo e innovación en materia de tráfico, movilidad y seguridad vial.

Los proyectos de investigación presentados deberán tener como objetivos aquellos incluidos en las áreas del Plan de Investigación 2013-2016 de la DGT, disponible en la página web del organismo <http://www.dgt.es/es/seguridad-vial/investigacion/planes-investigacion/>.

Se consideran prioridades de investigación, a efectos de puntuación, las siguientes:

Prioridad 1. Protección de usuarios vulnerables.

Prioridad 2. Análisis de la interferencia en las capacidades precisas para la conducción.

Prioridad 3. Profundizar en el conocimiento de los conductores que circulan sin posesión de autorización administrativa.

Prioridad 4. Nuevos retos de aprendizaje aplicados al conductor.

Prioridad 5. Efectos del Consumo de Drogas en la morbilidad postaccidente.

Prioridad 6. Desarrollo de indicadores que permita medir los entornos seguros para mayores, niños, peatones y otros usuarios vulnerables.

Prioridad 7. Evaluación de programas de intervención dirigidos a la integración de los conductores con discapacidad, a la creación y mantenimiento de recorridos seguros urbanos para niños y mayores y al desarrollo de programas específicos en empresas.

Prioridad 8: Definición y evaluación de intervenciones que incidan en la vía para hacerla más segura.

Prioridad 9: Movilidad autónoma y conectada.

Beneficiarios: Podrán participar como solicitantes y beneficiarios para realización de proyectos de investigación las siguientes personas jurídicas:

1. Los centros públicos de I+D+i: las universidades públicas,

Requisitos de los beneficiarios: Las entidades beneficiarias de las subvenciones deberán cumplir con las obligaciones previstas en el artículo 14 de la convocatoria y no incurrir en ninguna de las prohibiciones recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, tal como establece el artículo 4 de la [Orden de Bases INT/864/2014](#).

Requisitos de los equipos: El desarrollo de los proyectos será ejecutado por equipos de investigación dirigidos por un investigador principal. Sólo podrán componer el equipo investigador: *Doctores; Titulados superiores. Licenciados, arquitectos o ingenieros; Título de Máster universitario; Titulados universitarios con nivel de grado; Personal investigador perteneciente a entidades de investigación sin domicilio en España; Personal investigador en formación asociado al proyecto mediante beca de formación o contrato en prácticas, de acuerdo con lo establecido en el RD 63/2006, de 27 de enero, del estatuto del personal investigador en formación.*



Todos ellos deberán realizar labores de investigación relacionadas con la solicitud presentada.

La entidad solicitante será responsable de que el personal del equipo de investigación, no vinculado laboral o estatutariamente a la misma, cuente con la autorización expresa de la entidad a la que pertenezca.

Los requisitos de los investigadores principales son los siguientes:

- Podrán ser investigadores principales los doctores que se encuentren vinculados con la entidad beneficiaria mediante una relación funcional o contractual, estatutaria o laboral y se encuentren en servicio activo durante todo el período de ejecución del proyecto.

- Experiencia acreditada en actividades de I+D+i durante al menos tres años.

Estos requisitos deberán cumplirse el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

La cuantía máxima de subvención por proyecto de investigación será de 50.000 €. Las cantidades concedidas cubrirán el 100% de los costes financiados del proyecto calculado mediante la modalidad de "Costes marginales".

El presupuesto de la subvención financiará gastos de personal, aparatos y equipos, subcontratación, material fungible, viajes y manutención y otros gastos directamente relacionados con el proyecto, con los requisitos del artículo 8 de la resolución de convocatoria.

Las subvenciones otorgadas en base a la presente convocatoria son incompatibles con cualquier otra ayuda o subvención de entidad pública o privada, nacional o internacional percibida para el mismo objetivo del proyecto.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el 19 de mayo de 2016, a las 00:00 horas (peninsular), y finalizará el día 16 de junio de 2016, a las 15:00 horas (peninsular).

PRESENTACIÓN EN SGI:

1.- CON EL FIN DE REALIZAR LAS COMPROBACIONES NECESARIAS, LOS INVESTIGADORES DEBEN ENVIAR **EL BORRADOR** (se genera en formato pdf. por la aplicación telemática) A: gesinves@unizar.es ANTES DEL DÍA 13 DE JUNIO DE 2016

2.- UNA VEZ OBTENIDO EL VºBº DE **S.G.I.**, EL INVESTIGADOR PRINCIPAL COMPLETARÁ EL ENVÍO TELEMÁTICO EN LA APLICACIÓN, GENERANDO EL **DOCUMENTO DEFINITIVO**.

3.- POR ÚLTIMO PRESENTARÁ LAS PÁGINAS RESULTANTES CON LAS **FIRMAS ORIGINALES** JUNTO CON LOS COMPROMISOS Y AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES EN EL SERVICIO DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

MÁS INFORMACIÓN (WEB DE LA DGT)



OTROS ORGANISMOS

Referencia: AYU 103/2016.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
VICERRECTORADO DE POLÍTICA CIENTÍFICA.
ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN
2016.

La convocatoria 2016 de los programas propios de ayudas a la Investigación, que, desde el Vicerrectorado de Política Científica, presentamos a la comunidad universitaria, tiene como objetivo ofrecer el apoyo necesario a la actividad de I+D de la Universidad de Zaragoza.

Se publican las convocatorias que acaban de ser aprobadas por la Comisión de Investigación de la UZ y que cubren diversas acciones de apoyo a la investigación: ayudas para la **asistencia a Congresos**, para la **organización de congresos**, para la **edición de revistas** de carácter científico, para la **reparación de equipos científico-técnicos**, para la **contratación de personal técnico de apoyo** a la investigación y el programa de **Proyectos Puente**, dirigido a investigadores que han solicitado un proyecto de investigación en la Convocatoria del Plan Estatal y que, a pesar de su correcta valoración, no hayan conseguido financiación.

Además se convoca un nuevo programa de movilidad: [Becas Iberoamérica. Santander Investigación](#)

Y se mantiene el ya existente con la [Fundación IBERCAJA-CAI](#): "Programa de movilidad de investigadores"

Quedan pendientes de convocatoria:

- Los Proyectos de investigación conjunta **Centro Universitario de la Defensa (CUD)-UZ**, financiados por el CUD, con una estimación presupuestaria de 50.000€.

- Esperamos poder volver a convocar los **Proyectos de Jóvenes Investigadores**, que en 2015 fueron financiados gracias a la [Fundación Ibercaja](#).

El *detalle de las convocatorias* se encuentra en la página [web del Servicio de Gestión de la Investigación](#)

CONVOCATORIA	PLAZOS DE PRESENTACIÓN
PROYECTOS DE INVESTIGACION (PUENTE)	10 DE JUNIO DE 2016
BECAS IBEROAMÉRICA. SANTANDER INVESTIGACIÓN	10 DE JUNIO DE 2016
EDICIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS	15 DE SEPTIEMBRE DE 2016
PERSONAL TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN	15 DE SEPTIEMBRE DE 2016
REPARACIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO	29 DE SEPTIEMBRE DE 2016
ASISTENCIA A CONGRESOS	20 DE DICIEMBRE DE 2016 (3 RESOLUCIONES EN JULIO, OCTUBRE Y ENERO)
ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS	19.-29 DE JULIO DE 2016 29.-20 DE DICIEMBRE DE 2016
MOVILIDAD FUNDACIÓN CAI	ABIERTO TODO EL AÑO.
PROYECTOS JÓVENES INVESTIGADORES	PENDIENTE DE CONVOCATORIA
PROYECTOS CUD-UNIZAR	PENDIENTE DE CONVOCATORIA.



ASISTENCIA A CONGRESOS

Sufragar parcialmente los gastos ocasionados por desplazamiento de profesores no permanentes, personal contratado investigador temporal, personal investigador en formación, según normativa EPIF (RD 63/2006) y contratados predoctorales, según artículo 21 de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de la UZ, con motivo de presentar ponencias o comunicaciones (previamente aceptadas) en congresos científicos y que carezcan de fondos procedentes de otras fuentes de financiación.

Está excluida la realización de Estancias, Cursos, Master, Estudios Propios, cursos de Doctorado o impartición, como profesor invitado, de conferencias, mesas redondas o cursos en España o en el extranjero.

Se evaluará una solicitud, como máximo, por peticionario. Las solicitudes se referirán a viajes realizados en el año de la convocatoria.

La resolución de las solicitudes se realizará en los meses de julio, octubre y enero. En cada uno de los plazos se resolverán las solicitudes presentadas hasta el último día del mes inmediatamente anterior, siendo el plazo límite de presentación el 20 de diciembre de 2016, para las solicitudes a resolver en enero de 2017.

ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS

Potenciar la organización de Congresos de carácter científico, celebrados durante más de un día, por doctores pertenecientes a la plantilla de PDI de la Universidad de Zaragoza y realizados en el ámbito del distrito universitario. Se financiará únicamente la celebración de Congresos a realizar durante el curso académico 2016/2017.

Las peticiones a que se refiere el presente Programa, podrán solicitarse para:

- a) Gastos organizativos
- b) Publicación de actas
- c) Invitación a Ponentes.

Se excluyen explícitamente del ámbito de la convocatoria las peticiones para gastos sociales.

Se establecen dos plazos de presentación:

- 1) hasta el 29 de julio de 2016.
- 2) hasta el 20 de diciembre de 2016.

EDICIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS

Apoyar aquellas publicaciones periódicas de difusión estimable, existentes en la Universidad de Zaragoza, que se ajusten a las normas de publicación, nacionales o internacionales, vigentes.

La subvención supone que, independientemente de los canales habituales de distribución, venta e intercambio de la revista, ésta debe poder ser distribuida también a través de los canales de distribución de Prensas Universitarias de Zaragoza, e incluida en el catálogo de publicaciones de la Universidad. Asimismo, la publicación deberá incorporar el logo institucional.

Las solicitudes de ayuda habrán de cumplir los siguientes requisitos:

- 1.- Periodicidad mínima de un número anual.
- 2.- Existencia de un comité de evaluación y selección de propuestas.



3.- Existencia de un sistema objetivo de selección, por pares y/o evaluadores externos. Se deberán aportar los modelos empleados para la evaluación y deberá aparecer publicado en la revista.

4.- Existencia de normas de publicación explícitas en la revista y página web.

La presentación de las solicitudes podrá realizarse hasta las 14 horas del día 15 de septiembre de 2016.

REPARACIÓN DE EQUIPOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS.

Esta convocatoria tiene como objetivo otorgar ayudas para sufragar gastos de reparación de equipamiento científico-técnico de los grupos de investigación de la Universidad de Zaragoza.

Podrán presentar solicitudes a la presente convocatoria:

a) Los investigadores principales de grupos de investigación de la UZ que precisen realizar reparaciones en equipamiento adquirido con fondos de los distintos programas de investigación.

b) Cada grupo de investigación podrá presentar una sola solicitud de ayuda, que incluirá una única reparación.

Mediante esta convocatoria se cofinanciará, exclusivamente, el coste de las reparaciones de equipos científico-técnicos, cuyos pagos se realicen durante el año 2016.

Asimismo, será preciso acreditar la disponibilidad de fondos para la cofinanciación de la reparación, lo cual habrá de justificarse documentalmente. La cuantía máxima a otorgar por solicitud será de 3.000 euros.

Las solicitudes se presentarán hasta las 14 horas del día 29 de septiembre de 2016.

No obstante, en previsión de una posible convocatoria de contenido similar por parte del Gobierno de Aragón, las solicitudes presentadas a esta convocatoria en la fecha de finalización que pudiera determinar el Gobierno de Aragón, serán tramitadas por la Universidad de Zaragoza como solicitudes de la convocatoria autonómica.

PROYECTOS PUENTE DE INVESTIGACIÓN

Su finalidad potenciar o estimular proyectos de calidad en líneas de investigación de la UZ que, pese a obtener buena valoración científica en la convocatoria correspondiente al año 2015 del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, del Ministerio de Economía y Competitividad, **no hayan obtenido financiación por haber quedado por debajo de la puntuación de corte de su programa y carezcan de fondos específicos para este fin.**

El objetivo es que estos equipos de investigación puedan realizar su labor investigadora durante el año 2016 e incrementen sus posibilidades de obtener financiación externa en las próximas convocatorias del Plan Estatal o en convocatorias de otros organismos.

Podrán solicitar ayudas quienes reúnan los siguientes requisitos:

1) Haber solicitado, a través de la UZ un proyecto de investigación en la Convocatoria 2015 de:

* Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los *Retos de la Sociedad*.

* Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de *Excelencia*.

* Acción Estratégica en *Salud* del Instituto de Salud Carlos III.



2) El equipo investigador deberá ser esencialmente el mismo que había realizado la solicitud al Ministerio de Economía y Competitividad.

3) Carecer, en el momento de presentar la solicitud, de fondos específicos para este fin procedentes de otras convocatorias.

4) Ningún miembro del equipo investigador podrá figurar en más de una solicitud de esta convocatoria (ni como investigador principal, ni como miembro del equipo), siendo esta circunstancia causa de desestimación de todas aquellas solicitudes de esta convocatoria en las que participe.

5) La dedicación al proyecto de todos los investigadores será única, sin presentar incompatibilidad con la participación en proyectos de otras convocatorias.

6) Justificar la solicitud de proyecto en la Convocatoria 2016 del Ministerio de Economía y Competitividad (Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia y Acción Estratégica en Salud del Instituto de Salud Carlos III), a través de la Universidad de Zaragoza.

7) No podrán solicitar estas ayudas quienes hayan obtenido financiación en esta misma convocatoria en los 2 años anteriores.

Las solicitudes se presentarán hasta las 14 horas del día 10 de junio de 2016.

La solicitud irá acompañada de una copia del **informe de valoración** del proyecto presentado en los programas anteriormente citados y **una memoria** con los datos que se indican en la convocatoria.

Esta memoria deberá ser presentada, tanto en soporte papel como en soporte informático, en un fichero en formato PDF (debe enviarse por correo electrónico a la dirección gesinves@unizar.es, salvo que la presentación se haya realizado a través del Registro electrónico).

BECAS IBEROAMÉRICA. SANTANDER INVESTIGACIÓN.

El Programa “Becas Iberoamérica. Santander Investigación”, para el curso 2016/2017, pretende reforzar la movilidad e intercambio de jóvenes profesores e investigadores, así como de alumnos de doctorado. La convocatoria ofrece **3 becas para estancias en Universidades y Centros de Investigación Iberoamericanos**, cuyo importe unitario será de **5.000 euros**, para la financiación de gastos de alojamiento, desplazamiento y manutención.

El programa se dirige a:

a) **Personal docente e investigador**, con vinculación contractual o funcional con la Universidad de Zaragoza.

La vinculación deberá acreditarse en el momento de la presentación de la solicitud y mantenerse hasta el inicio del disfrute de la beca y durante todo el período de disfrute.

La duración mínima exigida de estancia será de 2 meses y la máxima de 6 meses.

b) **Estudiantes de doctorado**, que acrediten estar admitidos en programas de doctorado de la Universidad de Zaragoza en el momento de presentar la solicitud.

Será requisito imprescindible que durante todo el periodo de realización de la estancia estén matriculados en un programa de doctorado de la Universidad de Zaragoza.

La duración mínima exigida de estancia será de 4 meses y la máxima de 6 meses.



En todos los casos, la estancia en la Universidad o centro de destino **deberá finalizar antes del 30 de junio de 2017.**

Será requisito imprescindible para participar en los procesos de selección el registro previo de los candidatos a través de la página web: <https://www.becas-santander.com>

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 14 horas del 10 de junio de 2016.

PERSONAL TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

Su objetivo es el fomento del empleo en I+D+i, mediante la contratación de personal técnico vinculado a Institutos Universitarios de Investigación o al Servicio de Apoyo a la Investigación, para el desarrollo de líneas de investigación de interés estratégico para la Universidad.

Podrán presentar solicitudes a la presente convocatoria:

a) Los Institutos Universitarios de la Universidad de Zaragoza, así como el Servicio de Apoyo a la investigación, cuando precisen incorporación de personal técnico de apoyo para desarrollar sus líneas de investigación y cuenten con fondos durante el año 2016 para la financiación de, al menos el 50%, del coste total de contratación del técnico, a tiempo completo.

b) No podrán presentar solicitud a la presente convocatoria quienes ya dispongan de ayudas de cofinanciación, para la misma plaza de técnico, de las siguientes convocatorias:

- Subvenciones para la incorporación de Personal técnico de apoyo de la Comunidad Autónoma de Aragón (Depto. de Industria e Innovación).

- Ayudas del Programa Nacional de Contratación e Incorporación de RR.HH (Subprograma Técnicos de Apoyo), del Ministerio de Economía y Competitividad.

c) Cada Instituto, al igual que el Servicio de Apoyo a la Investigación, podrá presentar un máximo de 2 solicitudes.

Los contratos habrán de reunir las siguientes características:

a) Duración: un año, con fecha de inicio del contrato en diciembre de 2016 o enero de 2017.

b) Categoría profesional de la contratación: Licenciado, Diplomado o Técnico Superior de FP.

c) El importe aportado por el proyecto o ayuda concedido en convocatoria competitiva habrá de financiar, al menos, el 50% del coste total del tiempo completo.

d) Las condiciones en cuanto a importes retributivos, serán los fijados por el convenio colectivo del PAS de la UZ.

Las solicitudes se presentarán hasta las 14 horas del día 15 de septiembre de 2016.

COMÚN A TODAS LAS CONVOCATORIAS

Las solicitudes deberán entregarse en los Registros de la Universidad de Zaragoza (Registro General, Registros Auxiliares o a través del Registro Electrónico) y dirigirse al Vicerrectorado de Política Científica,

La presentación de las solicitudes se realizará en los impresos correspondientes, que se encuentran a disposición de los investigadores en la página web del Servicio de Gestión de la Investigación:

http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sgi/convocatorias.php



B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN).

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Referencia: BE 104/2016.

B.O.E de 6 de mayo de 2016.
RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2016, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, por la que se publica el Acuerdo del Pleno del Tribunal Constitucional, por el que se convoca beca de formación en biblioteconomía y documentación relacionada con los fondos bibliográficos del Tribunal Constitucional.

La beca tiene por objeto la formación teórico-práctica en tareas relacionadas con el estudio y tratamiento bibliográfico de las monografías y las publicaciones periódicas de la biblioteca del Tribunal Constitucional.

Se convoca una beca, que tendrá una duración de doce meses y una dotación de 1.100 euros brutos mensuales.

Para optar a esta beca se deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos: Licenciado o graduado en Biblioteconomía y Documentación o un título de otro país que acredite una formación equivalente.

b) Haber finalizado los estudios con posterioridad al 1 de enero de 2011.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impidan la realización efectiva de las prácticas ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de cualquier entidad de carácter público.

d) No hallarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.

Las solicitudes se ajustarán al modelo que se publica como anexo 1 y que estará disponible en la dirección [web www.tribunalconstitucional.es](http://www.tribunalconstitucional.es) y deberán dirigirse al Presidente del Tribunal Constitucional.

Dichas solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Tribunal Constitucional, c/ Domenico Scarlatti, 6. 28003 Madrid, así como por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de las instancias será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo en el BOE.

Referencia: BE 105/2016.

B.O.E de 6 de mayo de 2016.
RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2016, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, por la que se publica el Acuerdo del Pleno del Tribunal Constitucional, por el que se convocan becas de formación relacionadas con la doctrina constitucional.

Las becas tienen por objeto la formación teórico-práctica en tareas relacionadas con la investigación y tratamiento jurídico de la doctrina constitucional.

Se convocan seis becas, con una duración de doce meses. La dotación de cada beca será de 1.100 euros brutos mensuales.

Para optar a estas becas se deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Estar en posesión del título de Licenciado o Graduado en Derecho o un título de otro país que acredite una formación jurídica equivalente.



b) Haber finalizado los estudios con posterioridad al 1 de enero de 2011.

c) Poseer conocimientos de inglés o francés correspondientes al nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas (First Certificate, puntuación mínima de 87 en el TOEFL Internet Based Test, Delf B.2, o equivalentes).

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impidan la realización efectiva de las prácticas ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de cualquier entidad de carácter público.

e) No hallarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las solicitudes se ajustarán al modelo que se publica como anexo 1 y que estará disponible en la dirección [web www.tribunalconstitucional.es](http://www.tribunalconstitucional.es) y deberán dirigirse al Presidente del Tribunal Constitucional.

Dichas solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Tribunal Constitucional, c/ Domenico Scarlatti, 6. 28003 Madrid, así como por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de las instancias será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo en el BOE.

Referencia: CON 106/2016

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA. CONVOCATORIA DE CONCURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE NUEVO PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN Y PERSONAL INVESTIGADOR POSDOCTORAL PARA EL CURSO 2016- 2017

El objeto de esta convocatoria es la selección de NUEVO personal investigador en formación (PIF) y personal investigador posdoctoral para incorporarse a la UAB durante el curso 2016-2017.

MODALIDADES:

A) Contrato de investigador predoctoral en formación:

- Su objeto es la realización de tareas de investigación en el ámbito de un proyecto específico y de apoyo a la docencia, con el objetivo de llevar a cabo la tesis doctoral.

- Duración: máximo 3 años a partir de la fecha de incorporación.

- Se realizará una evaluación anual mediante un informe de la comisión académica del programa de doctorado, que, en caso de ser desfavorable, podrá provocar la rescisión del contrato. La obtención del título de doctor antes del plazo de finalización podrá provocar la rescisión del contrato.

B) Contrato de personal investigador posdoctoral :

- Su objeto es la realización de tareas de investigación y de docencia en la fase inicial de su carrera posdoctoral.

- Duración: 1 año, renovable anualmente hasta un máximo de 5 años.



REQUISITOS GENERALES

1.- Tener la edad mínima exigida por la normativa vigente y no haber superado la edad de jubilación.

2. No sufrir ninguna enfermedad ni estar afectado por ninguna limitación física y/o psíquica que sea incompatible con el desarrollo de las funciones correspondientes.

3. No estar separado por resolución de expediente disciplinario del servicio de ninguna de las administraciones públicas ni estar inhabilitado por sentencia firme para el desarrollo de las funciones públicas.

4. Los ciudadanos extranjeros no comunitarios y las personas que no se puedan incluir en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales establecidos por la UE y ratificados por el Estado español tienen que disponer de permiso de trabajo y de residencia **antes** de formalizar los contratos correspondientes.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

A) Para el personal investigador en formación:

1. Acreditar el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para acceder a un programa de doctorado. Antes de formalizar el contrato, los beneficiarios deben estar admitidos a un programa de doctorado de la UAB y aportar el justificante de la matrícula en un periodo máximo de dos meses a contar desde la fecha de firma de contrato. En caso de no aportarlo, el contrato se rescindirá automáticamente.

2. No tener el título de doctor.

B) Para el personal investigador posdoctoral:

1. Estar en posesión del título de doctor. En caso de que el título no haya sido expedido por una universidad española

2. Estar en posesión del título de doctor. En caso de que el título no haya sido expedido por una universidad española o no sea reconocido en el país de expedición, para la firma del contrato, será necesario que haya sido homologado con carácter oficial en España.

3. No ser doctor por la Universitat Autònoma de Barcelona.

4. El contrato no puede iniciarse cuando hayan transcurrido más de dos años desde la fecha de la obtención del título de doctor.

COMÚN A AMBAS MODALIDADES

Todos los interesados en tomar parte en estos concursos tienen que presentar telemáticamente la solicitud correspondiente junto con el formulario electrónico establecido a tal efecto, que estará disponible en el portal electrónico de la UAB (www.uab.es/concursospdi/).

El plazo de presentación de las solicitudes es de diez días a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el *Diario Oficial de la Generalitat*.

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: BE 107/2016.

EMBAJADA DEL JAPÓN EN ESPAÑA CONVOCATORIA DE BECAS DEL GOBIERNO DE JAPÓN PARA GRADUADOS ESPAÑOLES (2017).

El Gobierno de Japón, Ministerio de Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología (MEXT), ofrece becas a estudiantes que deseen realizar estudios en universidades japonesas como estudiantes investigadores según el sistema de becas del gobierno japonés para el año 2017.



Requisitos de los solicitantes

- Personas con nacionalidad de algún país que mantenga relaciones diplomáticas con Japón.

- Nacidos a partir del 2 de abril de 1982.

- Los solicitantes deberán ser graduados de alguna universidad japonesa o tener una formación académica igual o superior a la de un graduado de alguna universidad japonesa.

Se estimará la formación académica si el solicitante:

1.- Ha completado o completará un periodo de 16 cursos académicos en un país extranjero (18 cursos si se desea acceder a estudios de doctorado en medicina, odontología, veterinaria o farmacia, que son especialidades de 6 años en Japón);

2.- Si tiene 22 años o más y ha superado los exámenes de ingreso en alguna escuela universitaria considerándose académicamente apto (24 o más años si se desea acceder a estudios de doctorado en medicina, odontología, veterinaria o farmacia, que son especialidades de 6 años en Japón).

Serán elegibles aquellos candidatos que cumplan, o cumplirán, los requisitos de ingreso en algún centro universitario japonés.

Los solicitantes podrán solicitar la beca únicamente para estudios relacionados con su especialidad y llevarlos a cabo en la universidad de su elección.

Las solicitudes para esta beca se presentarán en el Registro de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas del Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación (Av. Reyes Católicos, 4 28040 MADRID) hasta el viernes, 3 de junio de 2016 (inclusive).

[MÁS INFORMACIÓN](#)

Referencia: PRE 108/2016.

INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL HUEVO. CONVOCATORIA DEL PREMIO DE INVESTIGACIÓN 2016.

Con el fin de contribuir a la consecución de sus objetivos, el Instituto convoca EL PREMIO A LA INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL HUEVO EN SU EDICIÓN DE 2016, DOTADO CON 10.000 EUROS.

Tipos de trabajos: Proyectos de investigación, Trabajos de investigación concluidos no publicados, Trabajos de investigación publicados y Tesis Doctorales.

Temas propuestos:

- Composición del huevo.

- Calidad de los huevos y ovoproductos.

- Uso y consumo del huevo y ovoproductos.

- Sostenibilidad en la producción de huevos y ovoproductos.

El investigador principal del proyecto o trabajo debe ser el solicitante del Premio y lo será a título particular o como responsable de un grupo o equipo de investigación, debe residir en España y disponer del Título de Licenciado, Graduado o Ingeniero Superior. Tanto los proyectos de investigación como los trabajos científicos deben ser realizados en centros españoles.

El proyecto de Investigación estará dirigido por un Doctor con vinculación permanente al Centro de Investigación en el que se lleve a cabo el proyecto y que forme parte del equipo de investigación para el que se solicita el Premio.

Plazo de presentación hasta el día 15 de junio de 2016 incluido, por correo electrónico, en formato pdf al correo institutohuevo@institutohuevo.com

[MÁS INFORMACIÓN](#)